ETAPAS PRECONTRACTUAL

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA MILITAR	OBSERVACIONES
Publicación de las Condiciones de Contratación	18 de marzo de 2024, hasta las 4 pm	Página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, mediante correo electrónico al oferente.
Límite para presentar la propuesta	Desde la publicación hasta el 19 de marzo de 2024 hasta las 11:00 am	Los interesados deberán enviar la propuesta con sus respectivos anexos (un solo archivo) al correo electrónico del auxiliar administrativo: auxiliaradministrativo@sumar.gov.co hasta las 11 am.
Firma del contrato	Desde la publicación hasta el 19 de marzo de 2024 hasta las 12:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de garantías	Para este proceso no se requieren garantías:	Mediante la plataforma del secop II, para su respectiva revisión y aprobación.
Revisión y aprobación de pólizas	Para este proceso no se requieren garantías	Mediante la plataforma del secop II,
Firma del acta de inicio	Desde la publicación hasta el 19 de marzo de 2024 hasta las 12:15 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Tabla 1. *Etapa pre contractual*

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: Marzo 13 de 2024

1. **DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

1.1 Identificación del Contrato a Celebrar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La Empresa de desarrollo Sostenible de Marinilla SUMAR, con el fin de promover los valores institucionales y familiares busca propiciar un espacio saludable, donde cada uno de los integrantes de las familias conozcan el ámbito empresarial, con quienes trabajan sus familias y adicionalmente mostrar a la empresa como una entidad que piensa en sus colaboradores y a su vez establece momentos de inclusión que aportan al área emocional y de salud mental de cada uno de los colaboradores y sus familias.

Con las actividades propuestas en el plan de bienestar de incentivos buscamos generar la posibilidad de que nuestros colaboradores tengan un espacio compartido con sus compañeros y con las familias a nivel empresarial y familiar el cual coadyuva con la ceración de unión, solidaridad y amistad entre los integrantes, el cual nos permite fortalecer no solo el trabajo en equipo si no también la imagen institucional de SUMAR mejorando así cada uno de los procesos institucionales.

La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla SUMAR, tiene creado el plan de bienestar laboral, mediate resolución 018 de enero 26 del 2024 por la cual se adopta el programa de bienestar laboral e incentivos para el personal de la empresa, en el cual se contemplan diversas actividades con el fin de fortalecer el bienestar integral de los colaboradores y sus familias, lo cual motivara a mejorar su calidad de vida.

Teniendo en cuenta lo anterior y tratándose de un contrato, que alude a un evento especial en que las particulares condiciones de la persona, o entidad jurídica con quien se va a contratar juegan un papel de vital importancia; así mismo se enmarca entre las causales de contratación, contempladas en el manual de contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR".

NECESIDAD

La concepción de la familia en el orden jurídico se desprende de los principios consagrados en el título 1º de la Constitución política de Colombia en la ley 1361 del 2009. Los principios establecidos en la Carta Fundamental que Colombia es un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista (Art, 1º); el estado reconoce la supremacía de los derechos inalienables de las personas, protege la familia como institución básica de la sociedad (Art, 5º); estableciéndose que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. La familia se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por las decisiones libres. El Estado garantiza su protección integral la honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables, la igualdad de derechos y deberes de las parejas y el respeto reciproco entre sus integrantes son las características de las relaciones familiares.

Con el ánimo de cumplir y satisfacer la necesidad se hace necesario contratar con una entidad o persona idónea para la prestación de servicio en acompañamiento para promover los valores institucionales a sus colaboradores de la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla SUMAR y sus familias

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR".

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Empresa deberá establecer las siguientes actividades con el fin de ejercer supervisión y control en la ejecución del contrato y en las cueles el proponente de estar dispuesto a cumplir. Dichas actividades son:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA	VALOR AÑO 2024
JORNADAS LUDICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	FUNCIONARIOS	PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE	1.500.000
JORNADA DE INTEGRACIÓN (PASEO DIA DEL SERVIDOR PUBLICO)	FUNCIONARIOS	PRIMER SEMESTRE	4.500.000
SEMANA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FUNCIONARIOS	ABRIL	$350.000
ACTIVIDAD LUDICO, DEPORTIVA Y RECREATIVO	FUNCIONARIOS	SEGUNDO SEMESTRE	$1.800.000
CELEBRACIÓN FECHAS ESPECIALES PARA EMPLEADOS DE SUMAR	FUNCIONARIOS	VARIAS EN EL AÑO	$1.500.000

CONMEMORACIÓN DE CUMPLEAÑOS TORTA, BONO POR 200.000 MIL PESOS Y ALIMENTACIÓN	FUNCIONARIOS	AÑO 2024	$3.500.000
INTEGRACIÓN FIESTA DE FIN DE AÑO (DIA DE LA FAMILIA SUMAR)	FUNCIONARIOS	DICIEMBRE	$11.850.000
TOTAL			**$25.000.000**

3.3.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la empresa, sin que se genere una dedicación de tiempo completo ni una subordinación.
- ✓ Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los servicios, con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario Reglamentado por el Decreto Nacional 1165 de 1996.
- ✓ Garantizar la calidad del servicio.
- ✓ No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas de la empresa.
- ✓ Responder los requerimientos que le solicite la empresa.
- ✓ Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
- ✓ Suscribir el acta de liquidación del contrato en caso de que se termine con anterioridad, de forma unilateral o bilateralmente el contrato, en caso de llevarse a cabo.
- ✓ Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral.
- ✓ Pagar el valor de la cotización Sistema General de Riesgos Laborales conforme con el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.13, modificado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018.
- ✓ El contratista deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.15, modificado por el artículo 4 del Decreto 1273 de 2018, cuando su actividad lo requiera.
- ✓ Suscribir el acta de inicio máximo un día hábil después de la suscripción del contrato.

- ✓ Cumplir con lo señalado en el contrato.
- ✓ Cumplir con lo estipulado, para el proceso del Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Las demás que se estimen convenientes, para la ejecución del objeto del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA:

- ✓ Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad presupuestal.
- ✓ Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
- ✓ Realizar la supervisión del contrato.
- ✓ De conformidad con el Decreto 723 de 2013 artículo 5º la entidad contratante debe vincular al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista.
- ✓ El supervisor indicará y hará exigible la responsabilidad que se genere en el contratista, frente al Sistema de Calidad.

4.ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (version G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, se advierte que para la ejecución del objeto contractual, se requiere una persona natural o jurídica que haya demostrado su experiencia con relación a las actividades que se van a desarrollar, los cuáles serán verificados por la dependencia que suscribe los presentes estudios previos.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis del sector económico.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector para la contratación de una persona natural o jurídica que realice actividades inherentes al objeto del presente proceso, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan

la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

4.2 ANÁLISIS DE MERCADO

La EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR", para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes, para el análisis comercial, en la presente contratación se tienen en cuenta 3 aspectos fundamentales:

4.2.1 Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

4.2.2 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores ha ejecutado procesos de contratación similares.

OBJETO	CUANTIA	LUGAR	FECHA	MODALIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES DEL DÍA DE LA FAMILIA CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR	18.696.666	Municipio de Marinilla	Noviembre 2022	Régimen especial
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA "SUMAR".	18.000.000	Municipio de Marinilla	Febrero 2023	Régimen especial

4.2.3. CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES: Se consultó en la página de internet: www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos por otras entidades:

OBJETO	CUANTIA	LUGAR	FECHA	MODALIDAD
PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	$180.764.341	CAJA COLOMBIA DE SUBSIDIOS FAMILIAR COLSUBSIDIOS	2020	CONTRATACION DIRECTA CD -00-078-2020
PRESTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES, ARTISTICOS Y RECREATIVOS, COMO INCENTIVO PARA LOS EMPLEADOS DE EMEGA EN LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA.	$ 10.000.000	Guarne (EMEGA)	28 de enero de 2022	Régimen especial

4.2.4 ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con relación al análisis del sector se encuentra que en la región existen personas jurídicas, aturales y empresas las cuales pueden realizar este tipo de actividades de acuerdo al objeto del presente estudio.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Se celebrará una **CONTRATACIÓN DIRECTA,** de conformidad con el artículo 2 numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015:

Contrato de prestación de servicios profesionales estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, literal h y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 donde estipula: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos", Conforme lo anterior a lo expresado

en el numeral 3.3.1 literal c, del acuerdo 003 de 2021, a través del cual se crea el manual de contratación de la entidad.

6.VALOR, CDP, FORMA DE PAGO Y PLAZO

6.1. Valor estimado del contrato justificación del mismo

VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)

6.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Compromiso

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad
Número: 5
Valor: $25.000.000
Fecha: 12 de marzo de 2024
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N/A

6.3 Forma de Pago del Contrato

La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla, realizará pagos de forma proporcional por mes o fracción de mes, según cuenta de cobro, previa presentación del pago de seguridad social y el visto bueno de aprobación por parte del supervisor del contrato. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la disponibilidad presupuestal.

6.4 Plazo

Nueve (9) meses y quince(15) dias, desde la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.

7. CÓDIGOS UNSPSC DEL PROCESO

Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción producto
93	93	93	93141514	Servicios socio culturales
90	901	901	90111603	Sala de reuniones o banquetes

8. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

8.1. Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación

- Formato único hoja de vida de la función pública registrada en el SIGEP.
- Formato de declaración de bienes y servicios (para personas naturales) registrada en el SIGEP
- Certificados de experiencia
- Fotocopia de cedula ciudadanía.
- RUT Actualizado.
- Planilla de pago seguridad social o afiliación
- Certificado de Procuraduría
- Certificado Policía Nacional
- Certificado de antecedentes judiciales
- Propuesta de prestación de servicio
- Certificado bancario
- Certificado de disponibilidad presupuestal

8.2. Capacidad Jurídica

El presente contrato se realizará por una persona jurídica

8.3.Experiencia

El contratista deberá aportar certificados o documento en los cuales pueda demostrar su experiencia en trabajos iguales o similares al objeto contractual.

9. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, tomando como guía el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afect	Respo
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista y	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso, y durante la ejecución del contrato.	1 Raro	3 Moderado	6		Si	Contratista y
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando para la ejecución dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Si	Entidad Estatal y
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Se presenta cuando por causas externas a las partes se demoran la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del interventor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista

Probabilidad del Riesgo.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO.

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato

3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORIA DEL RIESGO.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10. **EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.**

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 Subsección 1 no es obligatoria, no obstante, desde la supervisión se hará un seguimiento permanente del presente contrato de las actividades y obligaciones del CONTRATISTA, y para el pago establecido deberá anexar informe con las actividades y los resultados realizados con el visto bueno del supervisor.

El análisis de los riesgos arroja como resultado un riesgo bajo, debido a este análisis no se exigirán ningún tipio de garantía.

11. SUPERVISIÓN

La Empresa ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el acuerdo 003 de 2021 numerales 4.11 y subsiguientes, la supervisión del presente contrato estará en cabeza de la Directora Administrativa y Financiera quien será delegado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo.

12. RELACIÓN DE ANEXOS

- Certificado de disponibilidad
- Certificado de registro presupuestal
- Formato único hoja de vida de la función pública registrada en el SIGEP.
- Formato de declaración de bienes y servicios (para personas naturales) registrada en el SIGEP
- Certificados de experiencia
- Fotocopia de cedula ciudadanía.
- RUT Actualizado.
- Planilla de pago seguridad social o afiliación
- Certificado de Procuraduría
- Certificado Policía Nacional
- Certificado de antecedentes judiciales
- Propuesta de prestación de servicio
- Certificado bancario
- Certificado de Estudios
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
- Certificado de inhabilidades según ley 1918 del 12/07/2018

13. LIQUIDACIÓN.

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren de liquidación, lo que implica que solo en caso de una terminación anticipada o entrabamiento en su ejecución, se podrá hacer la liquidación para salvaguardar las obligaciones entre las partes, y la empresa podrá liquidar el contrato conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

JORGE MARIO ARCILA CASTRO
GERENTE GENERAL
"SUMAR"

Proyecto y Elaboro: Evelio Garcia Henao
Aprobó: Jorge Mario Arcila Castro